Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00774-00.

En atención al informe secretarial, el despacho ordena:

**1.** Reconocer personería al profesional Hernando Garzón Lozada como apoderado de la parte demandante, para los efectos y en los términos del poder conferido.

**2.** Correr traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (artículo 110 del Código General del Proceso), con el fin de resolver lo que en derecho corresponda. Secretaría obre de conformidad.

Se le requiere a la Secretaría para en lo sucesivo no se tenga que emitir esta clase de órdenes para realice el trabajo en debida forma.

**3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

(2)

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en **Estado # 032**
Hoy **8 de septiembre de 2020.**
El Secretario,
Luis José Collante Parejo

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, septiembre siete (7) de dos mil veinte (2020).

Ejecutivo. 110014003004-2019-00774-00.

Teniendo en cuenta la petición que antecede (fl. 30), secretaría realice el oficio con el fin de requerir al pagador de Pinturas Duratech S.A.S., para que se sirva informar el trámite dado a las comunicaciones números 2662 Y 2663 de 2019 (fls. 3-4) (enviarlas con el oficio de requerimiento).

Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

(2)

Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá
Notificación por Estado:
La providencia anterior es notificada
por anotación en Estado # 032
Hoy 8 de septiembre de 2020.
El Secretario,
Luis José Collante Parejo